



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-08005186-GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-08005186-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual tramita la solicitud del Municipio de Rojas de declarar no laborables y feriados, los días en los cuales se celebren festividades locales en las diversas localidades, correspondiente al mes de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio requirente ha planificado para los días del corriente año, en el cual se conmemoran aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos, detallados mediante GEDO: N° IF-2024- 08006639-GDEBA-SSAMMGPP.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Municipales propiciando la presente gestión.

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 3/2024.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 20 de marzo del corriente año, en la Localidad Rafael Obligado del partido de Rojas, por conmemorarse su Aniversario Fundacional.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar. Dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.